



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO PARA CONMEMORAR EL
DÍA DEL CAFICULTOR VENEZOLANO**

CONSIDERANDO

Que el café llegó a tierras venezolanas en 1730 por medio de los jesuitas que lo llevaron a las misiones en el Orinoco y Caroní, cultivándose por primera vez en el valle de Caracas en 1741 y a partir de 1830 fue el principal rubro de la economía venezolana hasta la explotación petrolera ocupando los principales puestos de exportadores del mundo;

Que actualmente el cultivo del café se extiende en casi toda Venezuela, siendo los principales Estados productores: Lara, Portuguesa, Táchira, Mérida, Trujillo, Monagas, Sucre y Yaracuy, destacándose las ciudades de Sanare, Guarico, Biscucuy, Rubio, Chabasquén, Boconó y Ospino;

Que a pesar de las medidas coercitivas unilaterales, el Gobierno Bolivariano ha hecho un gran esfuerzo en la reactivación de la economía del café y en favor de los caficultores y caficultoras, de asociaciones de productores, de marcas de café y de exportadores;

Que el 24 de abril de cada año se rinde homenaje a los trabajadores del campo que se dedican a producir el grano que da origen a la tradicional bebida de las familias venezolanas, el Café.

ACUERDA

PRIMERO. Celebrar el **DÍA NACIONAL DEL CAFICULTOR**, el 24 de abril de cada año en todo el territorio nacional y de manera especial en los estados con población caficultora.

SEGUNDO. Reconocer la labor intachable de los caficultores venezolanos que a lo largo y ancho del territorio y durante generaciones han sido y forman parte de nuestras raíces y nuestras costumbres.

TERCERO. Acelerar la discusión y el debate por parte de la Asamblea Nacional, a los fines que sea discutida y aprobada la Ley Nacional del Café.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional